



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)



DIRECCION: PRIMERA AVENIDA NORTE Y TRECEAVA CALLE PONIENTE, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.					
LUGAR Y FECHA:		SAN SALVADOR, 09 DE JUNIO DE 2022		No. DE ORDEN	252
PERSONA NATURAL O JURÍDICA SUMINISTRANTE: D'AUTO REPUESTOS, S.A. DE C.V.					
DIRECCIÓN: CONTACTO: CORREO ELECTRÓNICO: NIT Y/O NRC:				COMPROMISO PRESUPUESTARIO	
De acuerdo con las condiciones generales señaladas al reverso y los requisitos determinados en esta ORDEN, atentamente solicitamos suministrar a la CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, lo que a continuación se detalla:					
ITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO (US\$)	VALOR TOTAL (US\$)
1	50	UNIDAD	SUMINISTRO DE SILICON LÍQUIDO Y AROMATIZANTES PARA VEHÍCULOS DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, SOLICITADO POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA SILICÓN LÍQUIDO PARA TABLERO DE VEHÍCULO. SILICÓN PARA TABLERO Y SUPERFICIES AUTOMOTRICES PRESENTACIÓN 132 ONZAS (1 GAL). ACABADO BRILLANTE Y DURADERO EMBELLECE Y RESTAURA LAS SUPERFICIES PROTEGE CONTRA LOS DAÑOS POR RAYOS UV NO BLANQUEA, NO MANCHA NI DAÑA LAS SUPERFICIES PARA MATERIALES COMO VINILO, NEUMÁTICOS, CUERO, PLÁSTICO, ETC. MARCA: EBULLIENT. PROCEDENCIA: GUATEMALA. GALÓN	\$ 14.10	\$ 705.00
2	350	UNIDAD	LATA DE FIBRA AROMATIZANTE PARA VEHÍCULOS. FÓRMULA DE FABRICACIÓN CON UN 50% DE FIBRA DE ÁRBOL RECICLADA. PRESENTACIÓN DE 1.05 OZ (30 GRAMOS) DURABILIDAD MÍNIMA DE 30 DÍAS. FRAGANCIA: NEW CAR (CARRO NUEVO) MARCA: LITTLE TREE. PROCEDENCIA: USA. LATA	\$ 6.00	\$ 2,100.00
TOTAL USD \$				\$ 2,805.00	
TOTAL EN LETRAS:		DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. *****			
OBSERVACIONES:		ESTA CANTIDAD INCLUYE EL PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.			
LUGAR DE ENTREGA:		EL OFERTANTE DEBERÁ REALIZAR UNA SOLA ENTREGA DE ACUERDO AL ANEXO No.2, EN EL ALMACÉN INSTITUCIONAL, UBICADO EN EL SÓTANO DEL EDIFICIO No. 2 DE LA CORTE EN EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:00 A.M. HASTA LAS 12:00 M. Y EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.			
PLAZO DE ENTREGA :		HASTA TRES (3) A SIETE (7) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE CONFIRMADO EL PEDIDO.			

LIC. FIDEL ANTONIO MENDOZA VAQUERANO

EL SUSCRITO EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE CONTROL DE CALIDAD DE AUDITORÍA, DESIGNADO MEDIANTE ACUERDO No. 260 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020 PARA ADJUDICAR LAS ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LIBRE GESTIÓN QUE NO SOBREPASEN LOS VEINTE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES PARA EL SECTOR COMERCIO, SERVICIOS Y OTROS. ADJUDICA.

Datos de la Administradora de la Orden de Compra:

Nombre:

Telefono:

Unidad Solicitante:

DIRECCION ADMINISTRATIVA

CONDICIONES GENERALES:

1. FORMAN **PARTE INTEGRANTE** DE ESTA ORDEN DE COMPRA: A) LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS ANEXOS; B) EL REQUERIMIENTO DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS **No. 212** RECIBIDO EL DÍA **25 DE MARZO DE 2022** Y C) CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES DE **FECHA 05 DE MAYO DE 2022**.
2. SEGÚN ACUERDO **No. 288** DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2020, ES LA PERSONA DESIGNADA COMO ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA QUIEN DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTS. 82 BIS DE LA LACAP, 42, 74 Y 77 DEL RESPECTIVO REGLAMENTO.
3. LA CORRESPONDIENTE **FACTURA** DE CONSUMIDOR FINAL DEBERÁ EMITIRSE A NOMBRE DE CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, DESPUÉS DE ENTREGAR EL SUMINISTRO EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DE ESTA ORDEN, QUIEN DEBERA ELABORAR Y SUSCRIBIR JUNTO CON EL OFERTANTE ADJUDICATARIO O SU REPRESENTANTE, LA RESPECTIVA **ACTA DE RECEPCION**. LA FACTURA QUE EL OFERTANTE PRESENTE A LA DIRECCION FINANCIERA INSTITUCIONAL, DEBERA CONTENER FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO DE CONFORMIDAD DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
4. **FORMA DE PAGO:** LA CORTE DE CUENTAS SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR DEL SUMINISTRO, DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO LOS TRÁMITES LEGALES DESCRITOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, VALOR QUE SERÁ CANCELADO POR MEDIO DE **CRÉDITO DE 30 DÍAS**, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE FOMENTO, PROTECCIÓN Y DESARROLLO PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN SU ARTÍCULO 32, EL CUAL ESTIPULA QUE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO DEBERAN CANCELAR LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS POR PARTE DE LAS MYPE, EN UN TIEMPO MÁXIMO DE **30 DÍAS** A PARTIR DE HABERLOS RECIBIDO.
5. **GARANTÍA: TREINTA (30) DÍAS**, POR DESPERFECTO DE FÁBRICA NO DETECTADOS EN LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS. EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON LA PRESENTACIÓN ESPERADA POR EL CLIENTE, ES DECIR: ROTURAS, TENGA SELLO ADULTERADO. EN CASO NO HAYA SIDO DETECTADO CON ANTERIODAD.
6. EL OFERTANTE AL PRESENTAR LA OFERTA SE SOMETE A LA **LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (LACAP) Y SU REGLAMENTO (RELACAP)**, ASI COMO A LAS DEMAS LEYES DEL PAIS, VIGENTES.
7. LA CORTE DE CUENTAS, NO SE HACE RESPONSABLE DE FACTURAS QUE NO SE PRESENTEN A LA DIRECCIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL DOS SEMANAS DESPUÉS DE HABER ENTREGADO **EL SUMINISTRO**.
8. EL OFERTANTE DEBE ELABORAR LA FACTURA CONFORME A ESTA ORDEN DE COMPRA. EN EL CASO DE SER CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS Y QUE EL VALOR NETO DE LA COMPRA SEA IGUAL O SUPERIOR A \$100.00, FAVOR DETERMINAR Y REFLEJAR EN DICHA FACTURA, PARA EFECTOS DE COBRO, EL VALOR DEL IMPUESTO RETENIDO (1% SOBRE VALOR NETO SIN IVA).

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO POR EL OFERTANTE.

FECHA: